



12mil
RAZONES PARA
CONTINUAR
La reincorporación a **9 años**
del **Acuerdo Final de Paz**

Informe Final SGSST
Aliado Estratégico: Agencia para la Reincorporación y la
Normalización-ARN
NIT cliente: 900120053
Ciudad: Bogotá
Año: 2025



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN



David Steven Torres Garzón

LP 1744 de 14/05/2025

Secretaria Distrital de Salud de Bogota

INTRODUCCIÓN

El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolló su labor orientada a fortalecer la prevención, el control y el seguimiento de los eventos relacionados con la seguridad y salud laboral en cinco organizaciones de diferentes sectores productivos. Cada una de estas organizaciones cuenta con un máximo de 10 contratistas, lo que permitió un acompañamiento más cercano y focalizado. Durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre, se llevaron a cabo actividades enfocadas no solo en la gestión de la accidentalidad y el análisis de tendencias de riesgo, sino también en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se realizaron capacitaciones, acompañamiento técnico y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del sistema, asegurando su correcta aplicación en cada organización. Este informe presenta los avances, resultados y acciones implementadas, reflejando el compromiso institucional con la protección de los trabajadores y la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo en cada una de las organizaciones atendidas.

ALCANCE

El presente informe abarca la gestión realizada por el **Profesional en SST** en todas las empresas vinculadas a la **ARN** durante el periodo evaluado, incluyendo **a todos los contratistas que participaron en la ejecución de proyectos de las cinco organizaciones durante 2025 a nivel nacional**. Comprende el seguimiento a la accidentalidad, la ejecución de actividades de prevención, la capacitación del personal en misión y el acompañamiento técnico en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del SG-SST.

El alcance incluye, de manera prioritaria, la atención y análisis detallado de los SGSST de cada organización. En estas entidades y sus contratistas se desarrollaron actividades focalizadas para la mitigación de riesgos, la reducción de eventos y el fortalecimiento de los controles existentes.

Este informe contempla tanto las intervenciones generales en las organizaciones y sus contratistas, así como las acciones específicas implementadas en los aspectos de mayor relevancia, garantizando una **visión integral del desempeño y de los avances logrados en gestión del riesgo**.

OBJETIVOS

General

Implementar desde cero el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en las cinco organizaciones vinculadas a la ARN durante el año 2025, asegurando la estructuración completa del sistema, el desarrollo de políticas, procedimientos y programas de prevención, y el fortalecimiento de la cultura de seguridad tanto en las empresas como en sus contratistas a nivel nacional.

Específicos

- **Sensibilizar y concientizar al personal y contratistas** sobre la importancia de implementar el SG-SST, destacando los beneficios para la seguridad, salud y bienestar en el trabajo.
- **Capacitar a los trabajadores y contratistas** en materia de SG-SST, identificación de peligros y valoración de riesgos, promoviendo prácticas seguras y comportamiento preventivo en las actividades diarias.
- **Fortalecer la gestión institucional de SST** en las cinco organizaciones, mediante la estructuración de políticas, procedimientos, responsabilidades y líneas de comunicación claras.
- **Impulsar la mejora continua del SG-SST**, mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas, seguimiento a indicadores de accidentalidad y análisis de tendencias de riesgos.
- **Garantizar el cumplimiento normativo vigente**, asegurando que las organizaciones y sus contratistas se alineen a los estándares legales y regulaciones aplicables en seguridad y salud en el trabajo.

MARCO LEGAL

En el contexto colombiano, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) está respaldada por un marco normativo robusto que obliga a empleadores, contratistas y empresas de servicios temporales a garantizar condiciones laborales seguras y saludables. Este conjunto de normas —que incluye el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 768 de 2022, entre otras disposiciones vigentes del Sistema General de Riesgos Laborales— establece los criterios, responsabilidades y procedimientos que orientan la implementación y el mejoramiento continuo del SG-SST. Con base en este marco legal, el presente informe consolida la gestión en materia de riesgo laboral, accidentalidad y formación realizada por el Profesional en Gestión del Riesgo, destacando los resultados obtenidos, el seguimiento ejecutado y las acciones desarrolladas para mantener el cumplimiento y fortalecer la cultura de prevención en la organización y en sus empresas usuarias.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización se encuentra estructurado acorde con la normatividad vigente, integrando lineamientos, estándares y responsabilidades establecidos por el Sistema General de Riesgos Laborales. Cada disposición normativa orienta la planificación, ejecución y evaluación del sistema, asegurando que los procesos de prevención, reporte, investigación y control de riesgos se realicen conforme a la legislación colombiana y a las mejores prácticas aplicables al sector.

Entre los temas normativos más importantes se destacan:

- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (DUR, Sector Trabajo)

Compila y reglamenta la normatividad del sector trabajo. En el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 establece las disposiciones específicas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Define lineamientos sobre obligaciones del empleador, mecanismos de inspección, vigilancia y control, y directrices para la gestión preventiva en las empresas y entidades contratantes.

- Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST)

Establece los estándares mínimos que deben cumplir todos los empleadores y contratantes en la implementación del SG-SST, incluyendo política, planificación, identificación de

peligros y evaluación de riesgos, programas de capacitación, gestión documental, verificaciones y mejoras. Es la norma principal para la evaluación del grado de cumplimiento del sistema.

- Ley 1562 de 2012

Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, refuerza el enfoque preventivo y redefine la salud ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Determina obligaciones y responsabilidades del empleador, del trabajador y del Sistema General de Riesgos Laborales, así como lineamientos de promoción, prevención y cobertura en riesgos laborales.

- Decreto 768 de 2022

Actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas (CIIU) para el Sistema General de Riesgos Laborales, impactando directamente la determinación de la clase de riesgo, la tarifa de cotización y la alineación de las actividades económicas con criterios actuales de exposición al riesgo.

- Decreto-ley 1295 de 1994

Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales (hoy Riesgos Laborales). Define afiliación, cobertura, prestaciones económicas y asistenciales, así como funciones de las ARL y responsabilidades del empleador. Aunque varias disposiciones han sido modificadas por normas posteriores, continúa siendo el fundamento estructural del sistema.

- Decreto 1607 de 2002

Modifica y actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para riesgos profesionales, siendo un antecedente normativo del ajuste posterior realizado por el Decreto 768 de 2022.

- Normas sectoriales, circulares y guías técnicas

Incluyen lineamientos del Ministerio del Trabajo, del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y de las ARL, que complementan criterios técnicos para el diseño, ejecución y evaluación del SG-SST. Estas guías sirven de referencia para estandarizar metodologías, formatos, procedimientos de prevención y lineamientos para actividades de alto riesgo o sectores específicos.

METODOLOGÍA

La gestión desarrollada por el **Profesional en SST** se fundamenta en un enfoque técnico y sistemático, orientado a la **implementación desde cero del SG-SST**, al **fortalecimiento del control de la accidentalidad** y al **mejoramiento continuo del sistema** en las cinco organizaciones vinculadas a la ARN durante 2025.

Dada la **distribución nacional** de estas organizaciones, la gestión se realizó de manera **totalmente virtual**, empleando **formatos estandarizados, videos, charlas, capacitaciones participativas e informes periódicos** a lo largo del año, con el objetivo de garantizar la correcta estructuración del SG-SST, la capacitación del personal, la identificación de peligros y riesgos, y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Durante este proceso se desarrollaron acciones en las organizaciones **CORPORECONCILIACIÓN, COOMULDG, CONELAEC, CORPORAMA y COOMULPAZ**, asegurando la **alineación con los estándares mínimos del SG-SST** y las políticas de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se promovió la **armonización con la normativa vigente** y la integración de **procedimientos, formatos y controles** que aseguraron la trazabilidad, seguimiento y efectividad de las medidas preventivas implementadas.

En concordancia con las directrices de investigación de incidentes y accidentes de la **NTC 3701**, así como con la **Resolución 0312 de 2019**, la **GTC 45 de 2012**, **ISO 45001**, la **Ley 1562 de 2012** y el **Decreto 768 de 2022**, se aplicaron metodologías y se desarrollaron herramientas para la gestión de riesgos, incluyendo la creación de **formatos, protocolos, guías y procedimientos** que permitieron estructurar la investigación y el control de eventos.

Se emplearon principalmente dos metodologías analíticas:

- **Los 5 Por Qué:** herramienta utilizada para profundizar en la causa raíz mediante un análisis secuencial de los factores desencadenantes.
- **Diagrama de Ishikawa (Causa-Efecto):** utilizado para clasificar los factores contribuyentes en categorías como Método, Medio, Material, Mano de Obra, Maquinaria y Gestión, facilitando una comprensión integral de los determinantes del evento.

Estas herramientas, combinadas con los lineamientos normativos y de gestión, permitieron **estructurar la investigación, estandarizar los procesos y garantizar la trazabilidad de los hallazgos y acciones preventivas**.

La gestión incluyó **encuentros virtuales** con todas las organizaciones vinculadas, garantizando al menos **dos espacios mensuales** destinados a dar cumplimiento al plan de trabajo y a la implementación de los **estándares mínimos del SG-SST**.

Estos espacios virtuales permitieron:

- **Verificación de condiciones de trabajo y procesos** mediante la revisión de formatos, reportes y evidencias enviadas por las organizaciones.
- **Capacitación y sensibilización del personal**, incluyendo la aclaración de dudas e inquietudes sobre SG-SST, identificación de peligros y control de riesgos.
- **Seguimiento al cumplimiento de medidas de control y acciones correctivas**, asegurando la correcta implementación de los estándares mínimos y el avance del plan de trabajo.

Estas acciones virtuales garantizaron la **participación activa del personal** y el **monitoreo constante de los riesgos**, facilitando la trazabilidad y efectividad de las medidas preventivas implementadas.

Adicionalmente, toda la información recopilada —matrices, análisis, evidencias, planes de acción, listas de verificación y soportes— fue **integrada al SG-SST institucional de manera individual**, garantizando:

- **Registro oportuno y trazable** de cada caso.
- **Consolidación estadística** para evaluación mensual y trimestral.
- **Comunicación efectiva** con **ARL, empresas usuarias y áreas internas**, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

CUERPO DEL INFORME

Durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre, la gestión desarrollada por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se enfocó en la evaluación inicial del SG-SST, la implementación progresiva de sus estándares, y el acompañamiento permanente a las empresas usuarias mediante actividades de asesoría, consultoría y capacitación.

Las acciones ejecutadas incluyeron el fortalecimiento de los procesos de prevención y control del riesgo, el seguimiento a las obligaciones normativas, y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, priorizando la reducción de la exposición a peligros y la mejora continua del sistema.

Toda la gestión fue registrada con rigurosidad técnica, manteniendo una presentación clara, ordenada y verificable, con adecuada redacción, ortografía e información técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esta implementación se desarrollo de la siguiente forma:

1. Registro y desarrollo de actividades ejecutadas

- Durante este periodo, la gestión se desarrolló de manera **virtual**, recibiendo, procesando y analizando mensualmente los reportes de accidentalidad remitidos por las empresas usuarias. Se verificó la **información mínima requerida**, la **clasificación de los eventos** y la **trazabilidad de los casos**, confirmando que durante todo el periodo se mantuvo una condición de **cero accidentalidad**.
- Paralelamente, se revisaron los **pendientes de gestión** previamente identificados, priorizando aquellos relacionados con investigaciones, seguimientos y compromisos derivados de ciclos anteriores. Cada actividad fue documentada mediante **actas de asistencia** y **actas de trabajo**, en las cuales se dejaron establecidos compromisos, responsabilidades y fechas de cumplimiento entre las partes.
- Se realizaron reuniones virtuales periódicas con las empresas usuarias con el fin de:
 - Aclarar y verificar la información reportada.
 - Coordinar asesorías técnicas.
 - Socializar acciones de prevención.
 - Realizar seguimiento a compromisos previos.

- Dentro de estas jornadas se brindó acompañamiento técnico en:
 - **Acoso laboral**, abordando conceptos esenciales, rutas de atención y acciones preventivas para fortalecer ambientes laborales respetuosos.
 - **Identificación de peligros y evaluación de riesgos**, reforzando la correcta clasificación, valoración y priorización en concordancia con los lineamientos del SG-SST.
 - **Preparación y respuesta ante emergencias**, revisando protocolos, asignación de roles, recursos mínimos y lineamientos para la activación y actualización del plan de emergencias.
 - **Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP)**, enfatizando selección, mantenimiento, reposición y responsabilidades tanto del empleador como del trabajador.
 - **Riesgo biológico**, explicando mecanismos de exposición, controles administrativos y operativos, manejo de residuos y prácticas seguras.
 - **Pausas activas y ergonomía básica**, orientadas a promover hábitos saludables, prevenir el riesgo biomecánico y reducir la fatiga laboral.
 - **Otros temas transversales**, dirigidos al fortalecimiento de la cultura preventiva y al cumplimiento del SG-SST.

- De igual forma, se brindó **asesoría técnica en investigaciones de incidentes**, revisando metodologías aplicadas, análisis causal, evidencia recopilada y planes de acción propuestos, con el propósito de consolidar procesos preventivos y evitar la recurrencia de eventos.

- Finalmente, se apoyó la **actualización mensual de los indicadores de accidentalidad**, verificando la coherencia de los datos, la correcta clasificación de los reportes y el mantenimiento de **cero eventos** durante todo el periodo evaluado. Esto permitió consolidar información confiable y oportuna para la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDADES PTA PLANEADAS	ACTIVIDADES PTA EJECUTADAS
COOMULDG	95	60
COOMULPAZ	95	64
CONELAEC	95	70
CORPORAMAR	95	73
CORPORECONCILIACION	95	95

2. Estudios previos y verificaciones

Durante este periodo, la revisión de antecedentes y la verificación documental se realizaron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales del SG-SST en cada organización naciente, validando los soportes mínimos obligatorios y consolidando la información necesaria para garantizar su conformidad normativa desde el inicio de la implementación.

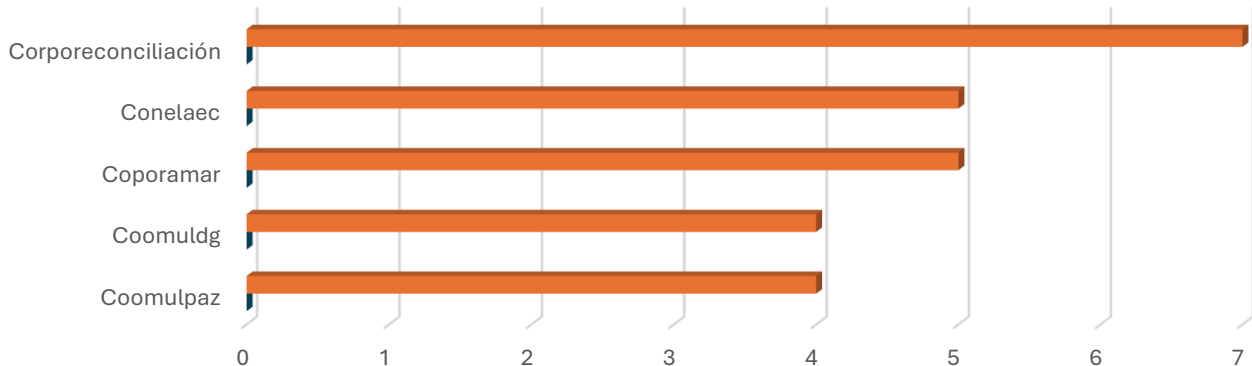
Para ello, se partió desde cero con cada una de las cinco organizaciones, revisando la información cargada en sus respectivos sitios individuales de SharePoint, donde reposan las evidencias, actas, formatos, registros y documentos asociados al SG-SST. Esta estructura permitió organizar la documentación requerida y asegurar la trazabilidad de los procesos adelantados.

Como resultado del proceso de revisión y verificación, se logró:

- Definir el nivel inicial de implementación del SG-SST en cada organización.
- Identificar brechas y estructurar planes de mejora individualizados, acordes con las necesidades documentales y operativas.
- Asegurar la trazabilidad documental mediante el uso de SharePoint y actas generadas durante las sesiones en Teams.
- Realizar seguimiento periódico al avance de cada empresa, verificando la consolidación de los requisitos legales mínimos.

Este enfoque permitió avanzar de forma ordenada y verificable en la construcción del SG-SST, garantizando que cada organización cumpliera progresivamente con sus obligaciones normativas y estableciera bases sólidas para la gestión preventiva.

Comparativo de Estándares Implementados 2024 vs 2025



3. Información relevante y central para la empresa usuaria

Como parte de la implementación se consolidó toda la información clave para la toma de decisiones futuras y el desarrollo del PTA para el año 2026 para cada organización, incluyendo:

- Resultados del análisis de accidentalidad, evidenciando cero eventos durante el periodo.
- Identificación de causas raíz aplicando metodologías de investigación de incidentes y accidentes.
- Necesidades de refuerzo en formación, supervisión y gestión documental.
- Seguimiento a compromisos anteriores, garantizando trazabilidad y responsabilidades claras.
- Estado de indicadores de accidentalidad del periodo, consolidando información confiable y verificable.

A pesar de que esta fue la primera implementación del SG-SST para cada organización, y considerando las dificultades iniciales y algunos resultados por debajo de lo esperado, se lograron grandes avances. Durante el periodo se desarrollaron:

- Capacitaciones específicas sobre riesgos, prevención y cultura de seguridad.
- Procedimientos, formatos y protocolos adaptados a cada organización.
- Maduración inicial del SG-SST, sentando bases sólidas para la gestión preventiva en 2025.

Estos avances permiten proyectar un fortalecimiento continuo del SG-SST en 2026, siempre con un esfuerzo conjunto entre cada organización y el acompañamiento técnico, asegurando mejoras progresivas en cumplimiento normativo, cultura preventiva y gestión del riesgo.

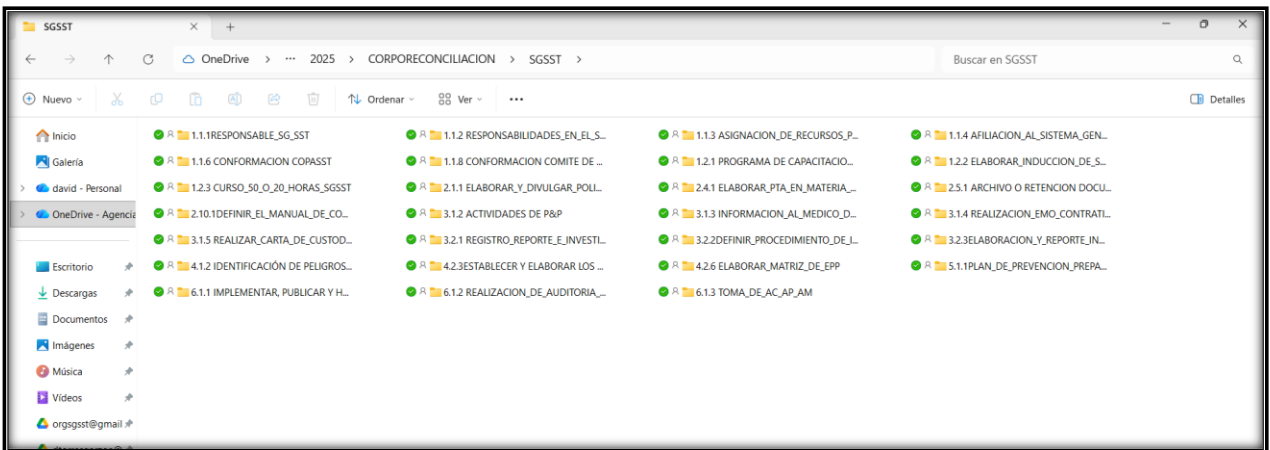
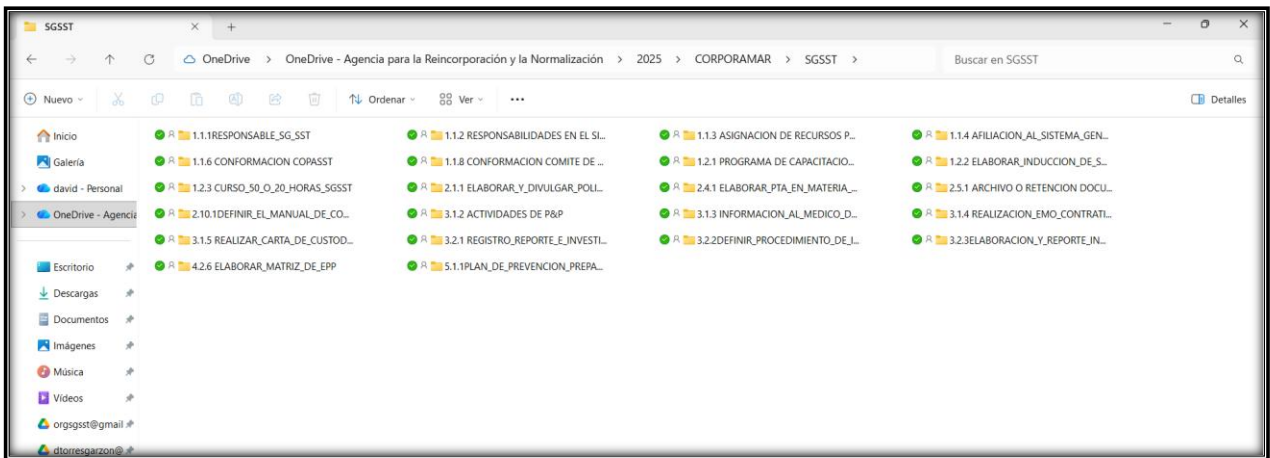
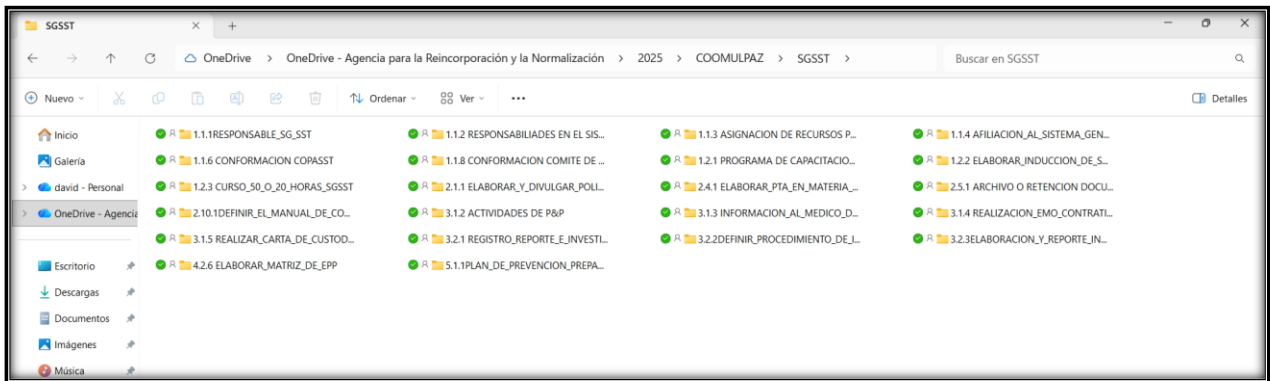
Referencia a anexos del informe: se incluyen evidencias documentales de capacitaciones, actas de trabajo, formatos, indicadores y registros de seguimiento de cada organización.

Anexo 1: Links de repositorio de cada SGSST:

ORGANIZACION	ENLACE SHARE POINT
COOMULDG	COOMULDG
COOMULPAZ	COOMULPAZ
CONELAEC	CONELAEC
CORPORAMAR	CORPORAMAR
CORPORECONCILIAICON	CORPORECONCILIACION

Anexo 2: Captura de pantalla de cada sistema y sus carpetas.





CONCLUSIONES

- La implementación del SG-SST desde cero permitió estructurar de manera adecuada los sistemas de gestión en las cinco organizaciones vinculadas, estableciendo procedimientos, protocolos y controles para la identificación de peligros y riesgos.
- Una de las organizaciones (**CORPORECONCILIACION**) demostró un **alto compromiso**, logrando el **100 % de implementación**, lo que evidencia la efectividad de la gestión, la participación activa del personal y la correcta alineación con los estándares mínimos del SG-SST.
- Dos organizaciones (**CONELAEC, CORPORAMAR**) lograron avances significativos, alcanzando aproximadamente el **80 % de implementación**, aunque mostraron una disminución en el cumplimiento hacia el final del plan de trabajo, indicando la necesidad de reforzar la supervisión y el seguimiento constante.
- Las otras dos organizaciones (**COOMULDG, COOMULPAZ**) presentaron niveles de cumplimiento inferiores al **75 %**, evidenciando falta de constancia y dificultades en la participación del personal y la aplicación efectiva de las medidas preventivas.
- Se identificaron dificultades recurrentes que impactaron la implementación, incluyendo problemas en el pago de seguridad social, falta de conectividad a los espacios virtuales de capacitación, comunicación interna deficiente y seguimiento limitado por parte de los vigías SST, especialmente en las organizaciones que obtuvieron las calificaciones más bajas.
- La capacitación continua, la comunicación efectiva y la trazabilidad de los procesos resultaron determinantes para garantizar el avance y la efectividad del SG-SST, especialmente en las organizaciones que mostraron mayor compromiso.
- La integración de herramientas analíticas y lineamientos normativos permitió estandarizar los procesos de investigación de incidentes y accidentes, facilitando la identificación de causas y la implementación de acciones correctivas efectivas.
- La experiencia obtenida evidencia la importancia de mantener un **plan de mejora continua**, reforzar la cultura de prevención y garantizar el seguimiento periódico a todas las organizaciones y contratistas, asegurando la sostenibilidad y cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer **la supervisión interna y acompañamiento** de la implementación del SG-SST en todas las organizaciones, asegurando un seguimiento constante y la evaluación periódica del avance.
- Reforzar **la comunicación asertiva interna**, promoviendo canales claros y efectivos que permitan transmitir información de seguridad y salud en el trabajo de manera oportuna y comprensible, especialmente en las organizaciones que obtuvieron las calificaciones más bajas: **COOMULDG y COOMULPAZ**.
- Continuar **con las capacitaciones de manera permanente** al personal, incluyendo contratistas y mandos medios, sobre la importancia de cumplir con los estándares mínimos del SG-SST y su rol en la prevención de riesgos.
- Garantizar **el cumplimiento de los pagos de seguridad social**, estableciendo mecanismos de control y reservas monetarias que eviten retrasos y afecten la cobertura y bienestar de los trabajadores, previniendo así incumplimientos a lo estipulado en la **Resolución 0312 de 2019** y el **DUR 1072 de 2015**.
- Asegurar **la conectividad y el acceso a los espacios de capacitación virtual**, mediante herramientas tecnológicas adecuadas y soporte técnico para los trabajadores en todas las ubicaciones, notificando los espacios con al menos **8 días de anticipación** para que la organización pueda buscar alternativas y evitar la inasistencia.
- Implementar **planes de mejora continua**, basados en los resultados de auditorías, evaluaciones de riesgo y retroalimentación a las organizaciones para elevar los niveles de cumplimiento en las organizaciones que aún están por debajo del 80%, considerando aquellas con las que se continuará el desarrollo del proyecto en 2026.
- Recordar **y reforzar las responsabilidades de los vigías SST**, asegurando que cumplan con sus funciones de seguimiento, control y acompañamiento de las medidas preventivas y correctivas; este seguimiento también debe ser respaldado por la gestión interna de la empresa.
- Fomentar **la cultura de seguridad y prevención**, promoviendo la participación activa de todo el personal en actividades de identificación de riesgos, reporte de incidentes y sugerencias de mejora.
- Optimizar **la trazabilidad y el registro de actividades**, garantizando que toda la información relacionada con capacitaciones, incidentes y planes de acción esté debidamente documentada y disponible para análisis posterior, evitando el vencimiento de los enlaces de acceso a las carpetas de **SharePoint** de cada organización.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ **GTC 45 de 2012.** Guía técnica colombiana para la gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo protocolos para la identificación, evaluación y control de riesgos. Bogotá, Colombia.
- ✓ **ICONTEC. (2021).** NTC 3701: Gestión del riesgo – Directrices para la identificación de peligros y valoración de riesgos. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, Bogotá, Colombia.
- ✓ **ICONTEC. (2021).** NTC ISO 45001:2018 – Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso. Bogotá, Colombia.
- ✓ **Ministerio del Trabajo de Colombia. (2012).** Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se redefine la seguridad y salud en el trabajo. Bogotá, Colombia.
- ✓ **Ministerio del Trabajo de Colombia. (2015).** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Decreto 1072 de 2015. Bogotá, Colombia.
- ✓ **Ministerio del Trabajo de Colombia. (2019).** Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Bogotá, Colombia.
- ✓ **Ministerio del Trabajo de Colombia. (2022).** Decreto 768 de 2022, por medio del cual se actualiza la clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales. Bogotá, Colombia.
- ✓ **Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2001).** ILO-OSH 2001: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Ginebra, Suiza.
- ✓ **Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015).** Guía sobre la investigación de accidentes y enfermedades laborales. Ginebra, Suiza.
- ✓ **Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019).** Directrices sobre la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el contexto de la gestión de riesgos laborales. Ginebra, Suiza.

Elaborado por : David Steven Torres Garzon